

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 227 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Blanchard Jacourt Dandah Duny, contra don Gheorghian Arel, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 205 de 2009

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez de lo social del número 4 de Madrid, el juicio promovido por despido, seguido ante este Juzgado con el número de autos 227 de 2009, a instancias de don Blanchard Jacourt Dandah Duny, del letrado señor don José Luis Redondo Bellón, frente a don Gheorghian Aurel, que no comparece, y con citación de Fondo de Garantía Salarial; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda por despido por don Blanchard Jaucourt Dandah Duny, frente a don Gheorghian Aurel, declaro la improcedencia del despido de fecha 20 de diciembre de 2008, y en consecuencia, condeno a la empresa demandada a readmitir al actor en las mismas condiciones existentes con anterioridad al despido o bien a su elección manifestada en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución a indemnizarle con la suma de 340,28 euros, condenando en cualquier caso a la empresa a abonar al actor los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la notificación de la presente sentencia con arreglo al salario declarado probado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el término de cinco días desde la notificación de esta sentencia y que será resuelto, en su caso y cumplidos los trámites legales, por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido al presente procedimiento, llevando el original al libro de sentencias.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Gheorghian Aurel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.015/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Beatriz del Barco Luengo, contra “Siglo Hostelería, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 638 de 2009, se ha acordado citar a “Siglo Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Siglo Hostelería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.511/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gabriel Falcón Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y “Círculo Cero, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 484 de 2009, se ha acordado citar a la empresa “Círculo Cero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Círculo Cero, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.536/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Yajaira Beltre Beltre, contra “Faposla, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 21 de 2009, se ha acordado citar a “Faposla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, en la Sala primera B de este Juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Faposla, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.568/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Félix Aceituno Raso, doña Begoña Álvarez Rodríguez, don Javier Álvarez Rodríguez, don Juan Manuel Blanco Canales, don José Luis Couce Seijas, doña Pilar del Cerro Ruiz, don Román Díaz Guerra Calderón, don Ramiro García Bernal, don Abraham García Lázaro, don Israel Gómez Chinchilla, don José Luis Jiménez Hernández, don José López Cedillo, don Juan López Cedillo, don Lyubomir Marinov Ersarov, doña Victoria Martínez de Prado, don Francisco Javier Martínez Frutos, don Gustavo Obispo Yela, don Marco Antonio Pérez Álvarez, doña Carmen Santos Clavero, don Jorge Mario Velasco Peña y don Daniel Calvo Ruiz, contra “Nuzzi Industrial, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 526 de 2009, se ha acordado citar a “Nuzzi Industrial, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de octubre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo